



MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

D.A. y F.  
D.C. y P. (C) 04/2014

4191

DECRETO N° \_\_\_\_\_ /

TEMUCO, 21 OCT. 2014

**VISTOS:**

1. - El Decreto Alcaldicio N° 4.785 de fecha 18.12.2013, que aprueba el "Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos del Area Cementerios" y su respectiva desagregación y detalle a ejecutar durante el ejercicio del año 2014;

2.- Lo dispuesto en el Art. N° 5 de la Ley N° 18.096 del 30.12.1981, publicada en el D.O. con fecha 25.01.1982 del Ministerio de Salud Pública, que transfiere a las Municipalidades, los Cementerios del Servicio de Salud que se encuentran en sus respectivos territorios comunales;

3. - Lo dispuesto en los Artículos N° 65, 79 y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señala las materias en las que el Concejo Municipal deberá prestar su acuerdo;

4. - Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores (Dcto. (H) N° 324 del 22.02.08 D.O. 20.08.08), que "Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de ingresos y Gastos", para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5. - Lo señalado en el Dcto. (H) N° 1.788 de fecha 19.12.2013, publicado en el Diario Oficial N° 40.793 de fecha 22.01.2014, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas Sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2014", para las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión Municipal respectivamente;

6.- Lo dispuesto en los Dctos. Alcaldicios N° 3.342 de fecha 09.12.2008, N° 2.972 de fecha 23.10.2009, N°301 de fecha 03.02.2010 y N° 1.832 de fecha 04.07.2011; N° 2.493 de 18.06.2014; y N° 3.862 de 02.10.2014 de éste municipio, que "Delega y Faculta" al Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerio; y,

7. - Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

1. - Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 21.10.2014; y, en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a la siguiente modificación al Presupuesto de Cementerio vigente, según consta en el Ord. N°342 de fecha 21.10.2014 que se adjunta, emitido por el Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fé.

**DECRETO:**

1.- Efectúese una suplementación al Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos del servicio Cementerios de este municipio vigente para el año 2014, por la estimación de mayores ingresos provenientes de transferencias de la Municipalidad de Temuco en la cancelación de Bono de Incentivo, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

**INGRESOS**

|               |                       |              |
|---------------|-----------------------|--------------|
| 12 10 000 000 | Ingresos por Percibir | M\$ 19.600.- |
|               |                       | -----        |
|               |                       | M\$ 19.600.- |
|               |                       | =====        |

**GASTOS**

|               |                          |              |
|---------------|--------------------------|--------------|
| 21 03 004 001 | Sueldos                  | M\$ 13.174.- |
| 21 03 004 003 | Remuneraciones Variables | 6.189.-      |
| 21 03 004 004 | Aguinaldos y Bonos       | M\$ 237.-    |
|               |                          | -----        |
|               |                          | M\$ 19.600.- |
|               |                          | =====        |

2.- Efectúese una modificación al Programa presupuestario de Gastos del servicio cementerios de este Municipio, vigente para el año 2014, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

**DISMINUCION**

|               |                      |             |
|---------------|----------------------|-------------|
| 21 03 004 002 | Aporte del Empleador | M\$ 7.100.- |
|---------------|----------------------|-------------|

**AUMENTO**

|               |                    |             |
|---------------|--------------------|-------------|
| 21 03 004 004 | Aguinaldos y Bonos | M\$ 7.100.- |
|---------------|--------------------|-------------|

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/YBD/jmm



"Por orden del Alcalde"  
PABLO VERA BRAM  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

- c.c. - Direcc. Control Interno  
- Serv. cementerio Municipal  
- Depto. Contab. y Estad.  
- Of. Partes